

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 206/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resoluciones de Alcaldía números 542/2022 y 543/2022, de fecha de 24 de noviembre de 2022, aprobatorias de las Convocatorias y las Bases que han de regir el proceso para cubrir en propiedad las plazas Cuidador/a-Limpiador/a de la Guardería Temporera y Cocinero/a de la Guardería Temporera, respectivamente, incluidas en la excepcional Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de esta Alcaldía número 2022/0000194, de fecha 18 de mayo de 2022, mediante los excepcionales sistemas previstos en la precitada ley en el Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de fecha de 5 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta el error material producido en la publicación de las mismas en tanto en cuanto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de fecha de 5 de diciembre de 2022, páginas 8401 y 8402, se establece:

PRIMERO. Aprobar las siguientes Bases, que han de regir el proceso de selección para cubrir las plazas de «Cuidador-Limp. Guardería Temporera».

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las bases que regirán el proceso selectivo, de concurso para la estabilización de las plazas cuyas características a continuación se transcriben, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en lo sucesivo, L 20/21).

Denominación de la plaza	Cuidador-Limp. Guardería Temporera
Número de plazas a estabilizar	2
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo profesional	Peón
Titulación exigida	De acuerdo con la Disposición Adicional 6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo
Sistema selectivo	Concurso
Tipo de contrato	Indefinido fijo-discontinuo, vinculado a la temporada del servicio de Guardería Temporera en Valenzuela

Las funciones a desempeñar serán, especialmente, las siguientes:

- Cuidar, vigilar, alimentar, procurar su higiene y facilitar el sueño del alumnado durante toda la jornada.
- Elaborar y adaptar la decoración del centro, los materiales empleados y la vestimenta para las distintas actividades, aportando ideas para llevarlo a cabo.
- Asistir de forma permanente a las tutoras en la planificación de los proyectos a realizar, funciones y actividades.
- Sustituir en sus funciones, de forma puntual y en caso necesario, a las tutoras.
- Realizar actividades de animación, tales como jugar, cantar y

dibujar, para los alumnos del centro.

- Desinfectar los útiles y juguetes empleados.
- Participar en comisiones, reuniones de equipo y aquellas actividades necesarias para la organización y funcionamiento del centro.
- Realizar las funciones propias a la limpieza, comprendiendo tareas de fregado, desempolvado, barrido y pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos de fácil manejo, de suelos, techos, paredes y mobiliario en general, en las instalaciones de la guardería, así como cristalerías, puertas y ventanas desde el interior de las mismas.

-Inventario, control y planificación de necesidades sobre los utensilios y productos de limpieza necesarios.

Dado que el resto de esta convocatoria hace alusión a la plaza de Cocinero-a para la Guardería Temporera (Resolución de Alcaldía 543/2022), por ejemplo, el anexo primero ubicado en la página 8408 del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de 5 de diciembre de 2022,

Teniendo en cuenta que en dicho Boletín, en las páginas 8426 a 8429, se recogen las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad las plazas de Cuidador/a de la Guardería Temporera,

Así:

Donde dice (páginas 8401 y 8402 Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de 5 de diciembre de 2022):

PRIMERO. Aprobar las siguientes Bases, que han de regir el proceso de selección para cubrir las plazas de «Cuidador-Limp. Guardería Temporera».

Debería de decir:

PRIMERO. Aprobar las siguientes Bases, que han de regir el proceso de selección para cubrir la plaza de «Cocinero/a. Guardería Temporera».

Donde dice:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las bases que regirán el proceso selectivo, de concurso para la estabilización de las plazas cuyas características a continuación se transcriben, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en lo sucesivo, L 20/21).

Denominación de la plaza	Cuidador-Limp. Guardería Temporera
Número de plazas a estabilizar	2
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo profesional	Peón
Titulación exigida	De acuerdo con la Disposición Adicional 6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo
Sistema selectivo	Concurso
Tipo de contrato	Indefinido fijo-discontinuo, vinculado a la temporada del servicio de Guardería Temporera en Valenzuela

Las funciones a desempeñar serán, especialmente, las siguientes:

- Cuidar, vigilar, alimentar, procurar su higiene y facilitar el sueño del alumnado durante toda la jornada.
- Elaborar y adaptar la decoración del centro, los materiales empleados y la vestimenta para las distintas actividades, aportando ideas para llevarlo a cabo.
- Asistir de forma permanente a las tutoras en la planificación de

los proyectos a realizar, funciones y actividades.

-Sustituir en sus funciones, de forma puntual y en caso necesario, a las tutoras.

-Realizar actividades de animación, tales como jugar, cantar y dibujar, para los alumnos del centro.

-Desinfectar los útiles y juguetes empleados.

-Participar en comisiones, reuniones de equipo y aquellas actividades necesarias para la organización y funcionamiento del centro.

-Realizar las funciones propias a la limpieza, comprendiendo tareas de fregado, desempolvado, barrido y pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos de fácil manejo, de suelos, techos, paredes y mobiliario en general, en las instalaciones de la guardería, así como cristalerías, puertas y ventanas desde el interior de las mismas.

-Inventario, control y planificación de necesidades sobre los utensilios y productos de limpieza necesarios.

Debería de decir:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las bases que regirán el proceso selectivo, de concurso para la estabilización de la plaza cuyas características a continuación se transcriben, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en lo sucesivo, L 20/21).

Denominación de la plaza	Cocinero/a Guardería Temporera
Número de plazas a estabilizar	1
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo profesional	Peón
Titulación exigida	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente
Sistema selectivo	Concurso
Tipo de contrato	Indefinido fijo-discontinuo, vinculado a la temporalidad del servicio de Guardería Temporera en Valenzuela

Las funciones a desempeñar serán, especialmente, las siguientes:

-Cuidar, vigilar, alimentar y procurar la higiene del alumnado durante sus comidas.

-Planificar y elaborar los menús diarios, teniendo en cuenta las posibles alergias e intolerancias de los alumnos.

-Realizar pedidos a los proveedores alimentarios, así como verificar la calidad de los mismos.

-Gestionar e inventariar el almacén, controlando la adecuada temperatura de los productos almacenados, su fecha de caducidad, etiqueta de alérgenos y estado de conservación.

-Mantenimiento ordinario, limpieza y desinfección de la cocina, menaje, maquinaria y utensilios de cocina.

-Realizar un control de trazabilidad sobre los alimentos.

-Asistir a las cuidadoras en sus funciones y actividades, sustituyéndolas, de forma puntual, en caso necesario.

-Participar en las actividades de animación planificadas, tales como jugar, cantar o dibujar.

-Participar en comisiones, reuniones de equipo y aquellas actividades necesarias para la organización y funcionamiento del centro.

-Asumir el régimen de suplencia establecido respecto a otros empleados del servicio.

Por otro lado, habiendo sido advertido de la existencia de error material en el Anexo I de las bases que han de regir la convocato-

ria para cubrir en propiedad las plazas de cuidador-limpiador de la Guardería Temporera publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de 5 de diciembre de 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía número 542/2022, de fecha de 24 de noviembre de 2022, donde se establece que el número de puestos de trabajo ofertados para cubrir, en propiedad, la plaza de cuidador-limpiador de la Guardería Temporera es de dos y, así se refleja, también, en la página 8426 del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de 5 de diciembre de 2022.

Donde dice (página 8433 del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de 5 de diciembre de 2022):

Enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Valenzuela para la cobertura de una plaza de Cuidador-Limp. Guardería Temporera...

Debería de decir:

Enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Valenzuela para la cobertura de dos plazas de Cuidador-Limp. Guardería Temporera...

Considerando el contenido del informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, con fecha 18 de enero de 2023.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente al respecto, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proceder a la subsanación del error adolecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de 5 de diciembre de 2022, en las páginas 8401 y 8402.

Donde dice:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las bases que regirán el proceso selectivo, de concurso para la estabilización de las plazas cuyas características a continuación se transcriben, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en lo sucesivo, L 20/21).

Denominación de la plaza	Cuidador-Limp. Guardería Temporera
Número de plazas a estabilizar	2
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo profesional	Peón
Titulación exigida	De acuerdo con la Disposición Adicional 6ª del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo
Sistema selectivo	Concurso
Tipo de contrato	Indefinido fijo-discontinuo, vinculado a la temporalidad del servicio de Guardería Temporera en Valenzuela

Las funciones a desempeñar serán, especialmente, las siguientes:

-Cuidar, vigilar, alimentar, procurar su higiene y facilitar el sueño del alumnado durante toda la jornada.

-Elaborar y adaptar la decoración del centro, los materiales empleados y la vestimenta para las distintas actividades, aportando ideas para llevarlo a cabo.

-Asistir de forma permanente a las tutoras en la planificación de los proyectos a realizar, funciones y actividades.

-Sustituir en sus funciones, de forma puntual y en caso necesario, a las tutoras.

-Realizar actividades de animación, tales como jugar, cantar y dibujar, para los alumnos del centro.

-Desinfectar los útiles y juguetes empleados.

-Participar en comisiones, reuniones de equipo y aquellas actividades necesarias para la organización y funcionamiento del centro.

-Realizar las funciones propias a la limpieza, comprendiendo tareas de fregado, desempolvado, barrido y pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos de fácil manejo, de suelos, techos, paredes y mobiliario en general, en las instalaciones de la guardería, así como cristalerías, puertas y ventanas desde el interior de las mismas.

-Inventario, control y planificación de necesidades sobre los utensilios y productos de limpieza necesarios.

Debería de decir:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las bases que regirán el proceso selectivo, de concurso para la estabilización de la plaza cuyas características a continuación se transcriben, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en lo sucesivo, L 20/21).

Denominación de la plaza	Cocinero/a Guardería Temporera
Número de plazas a estabilizar	1
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo profesional	Peón
Titulación exigida	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente
Sistema selectivo	Concurso
Tipo de contrato	Indefinido fijo-discontinuo, vinculado a la temporalidad del servicio de Guardería Temporera en Valenzuela

Las funciones a desempeñar serán, especialmente, las siguientes:

-Cuidar, vigilar, alimentar y procurar la higiene del alumnado durante sus comidas.

-Planificar y elaborar los menús diarios, teniendo en cuenta las posibles alergias e intolerancias de los alumnos.

-Realizar pedidos a los proveedores alimentarios, así como verificar la calidad de los mismos.

-Gestionar e inventariar el almacén, controlando la adecuada temperatura de los productos almacenados, su fecha de caducidad, etiqueta de alérgenos y estado de conservación.

-Mantenimiento ordinario, limpieza y desinfección de la cocina, menaje, maquinaria y utensilios de cocina.

-Realizar un control de trazabilidad sobre los alimentos.

-Asistir a las cuidadoras en sus funciones y actividades, sustituyéndolas, de forma puntual, en caso necesario.

-Participar en las actividades de animación planificadas, tales como jugar, cantar o dibujar.

-Participar en comisiones, reuniones de equipo y aquellas actividades necesarias para la organización y funcionamiento del centro.

-Asumir el régimen de suplencia establecido respecto a otros empleados del servicio.

SEGUNDO. Proceder a la subsanación del error adolecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 232, de 5 de diciembre de 2022, en la página 8433.

Donde dice:

Enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Valenzuela para la cobertura de una plaza de Cuidador-Limp. Guardería Temporera...

Debería de decir:

Enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Valenzuela para la cobertura de dos plazas de Cuidador-Limp. Guardería Temporera...

TERCERO. Publicar Anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Sede Electrónica, <https://sede.eprinsa.es/valenzue/tablon-de-edictos> y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valenzuela.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Pedregosa Montilla, en Valenzuela (Fechado y firmado electrónicamente).

Valenzuela, 21 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.